
NORMA CUBANA

NC

ISO 23206: 2010
(Publicada por la ISO en, 2005)

**TRACTORES AGRÍCOLAS SOBRE RUEDAS Y SUS
ACCESORIOS — CARGADORES FRONTALES —
ESTRUCTURA PARA ACOUPLE DE LOS ACCESORIOS
(ISO 23206:2005, IDT)**

**Agricultural wheeled tractors and attachments — Front loaders —
Carriages for attachments**

ICS: 65.060.10

1. Edición Mayo 2010
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba y representa al país ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos normativos relacionados se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 89 de Tractores y maquinaria agrícola integrado por representantes de las siguientes entidades:
 - Instituto de Investigaciones de Mecanización Agropecuaria.
 - Grupo Empresarial GELMA
 - Instituto de Investigaciones Forestales.
 - Instituto de Investigaciones de Sanidad Vegetal.
 - Instituto de Investigaciones de Riego y Drenaje
 - Centro de Mecanización Agropecuaria del MES
 - Instituto Nacional de Investigaciones de la caña de azúcar.
 - Unión Agropecuaria Militar UAM
 - Tractoimport del SIME
 - Oficina Nacional de Normalización.
 - Grupo de aseguramiento y control de la calidad del MINAG.
- Es una adopción idéntica de la ISO 23206: 2005. *Agricultural wheeled tractors and attachments -- Front loaders - Carriages for attachments*
- En la presente norma NC ISO 23206: 2010 se ha incluido la Corrección Técnica No. 1, Ref. No. ISO 23206:2005/Cor.1:2007(E), mediante la cual se sustituyó la Figura 3.

© NC, 2010

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

TRACTORES AGRÍCOLAS SOBRE RUEDAS Y SUS ACCESORIOS — CARGADORES FRONTALES — ESTRUCTURA PARA ACOPLA DE LOS ACCESORIOS

1 Objeto

Esta Norma Cubana especifica los requisitos para las dimensiones y el espacio de las estructuras para acople de los accesorios en los tractores y máquinas agrícolas equipados con cargadores frontales y que tengan una capacidad máxima de carga de 30 kN y un peso máximo del tractor sin carga de 7 500 kg.

2 Términos y definiciones

Para los propósitos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

2.1

cargador frontal

unidad separable consistente de brazos de elevación y dispositivos de unión diseñados para ser montados en un marco en la parte frontal de un tractor y equipada con una estructura para el montaje de diversos accesorios

Véase la Figura 1.

2.2

accesorio

dispositivo de trabajo para ser montado sobre un cargador frontal y operado con él

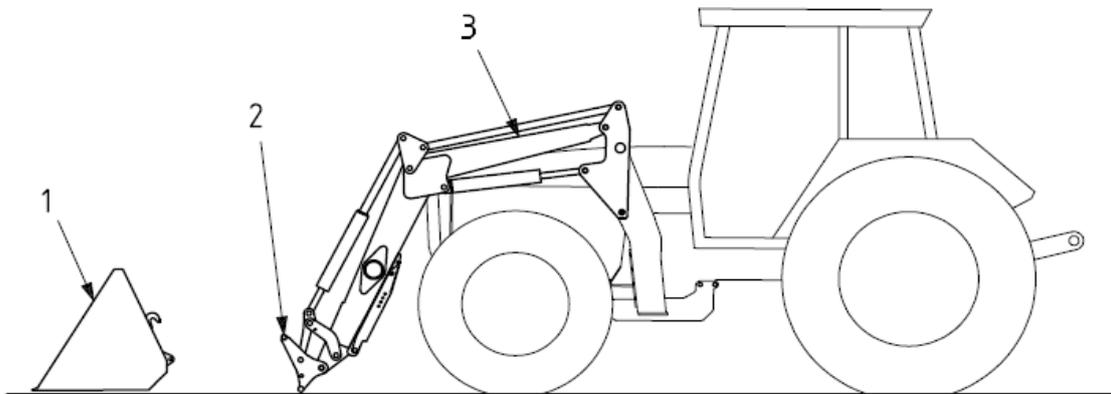
Véase la Figura 1.

2.3

estructura para acople de los accesorios

conjunto para acople en extremo del brazo del cargador frontal para el montaje de diversos accesorios en el cargador frontal

Véase la Figura 1.



Clave

- 1 accesorio
- 2 estructura para acople de los accesorios
- 3 brazo de elevación

Figura 1 — Tractor con cargador frontal y un accesorio

2.4

capacidad máxima de carga

capacidad máxima de elevación vertical generada en un punto a 800 mm en sentido horizontal del pasador de fijación de la estructura para acople de los accesorios, cuando se operan los cilindros hidráulicos para elevar o hacer girar

Véase la Figura 2.

Dimensiones en milímetros

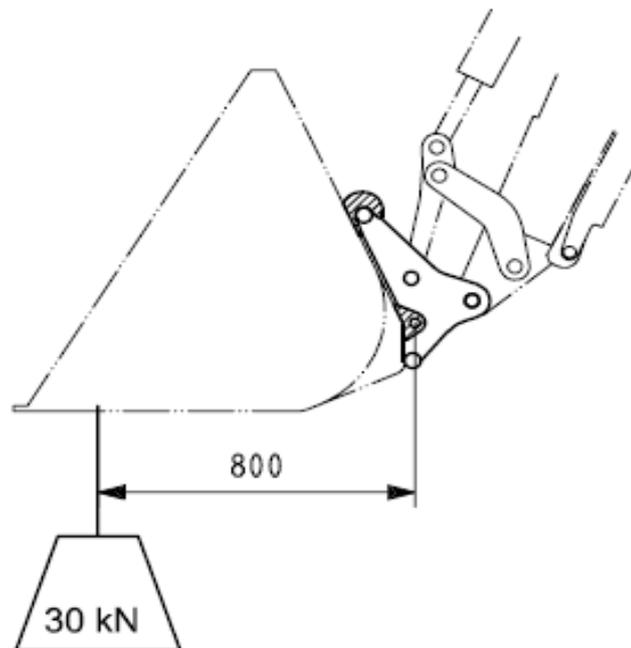
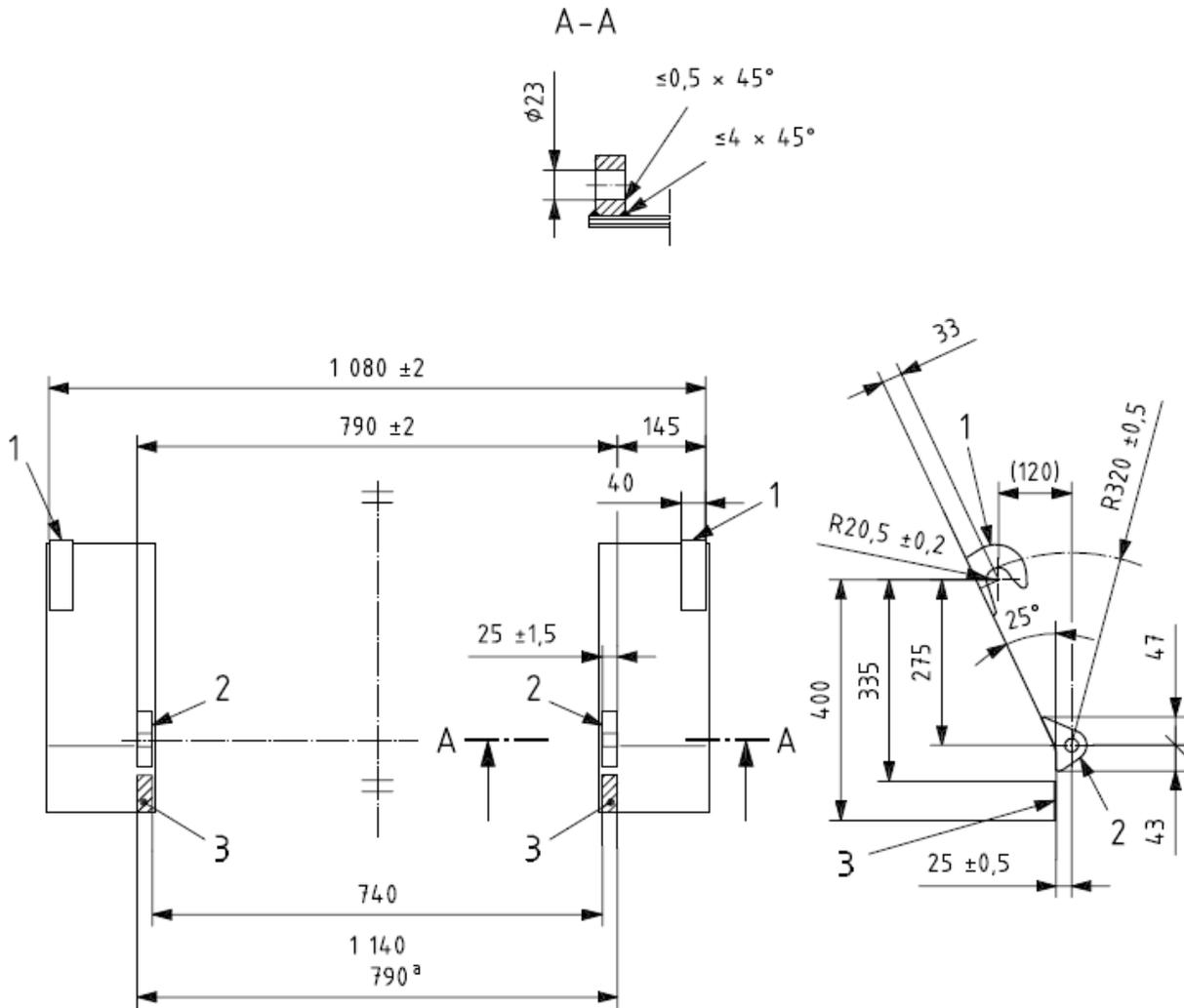


Figura 2 — Capacidad máxima de carga



Clave

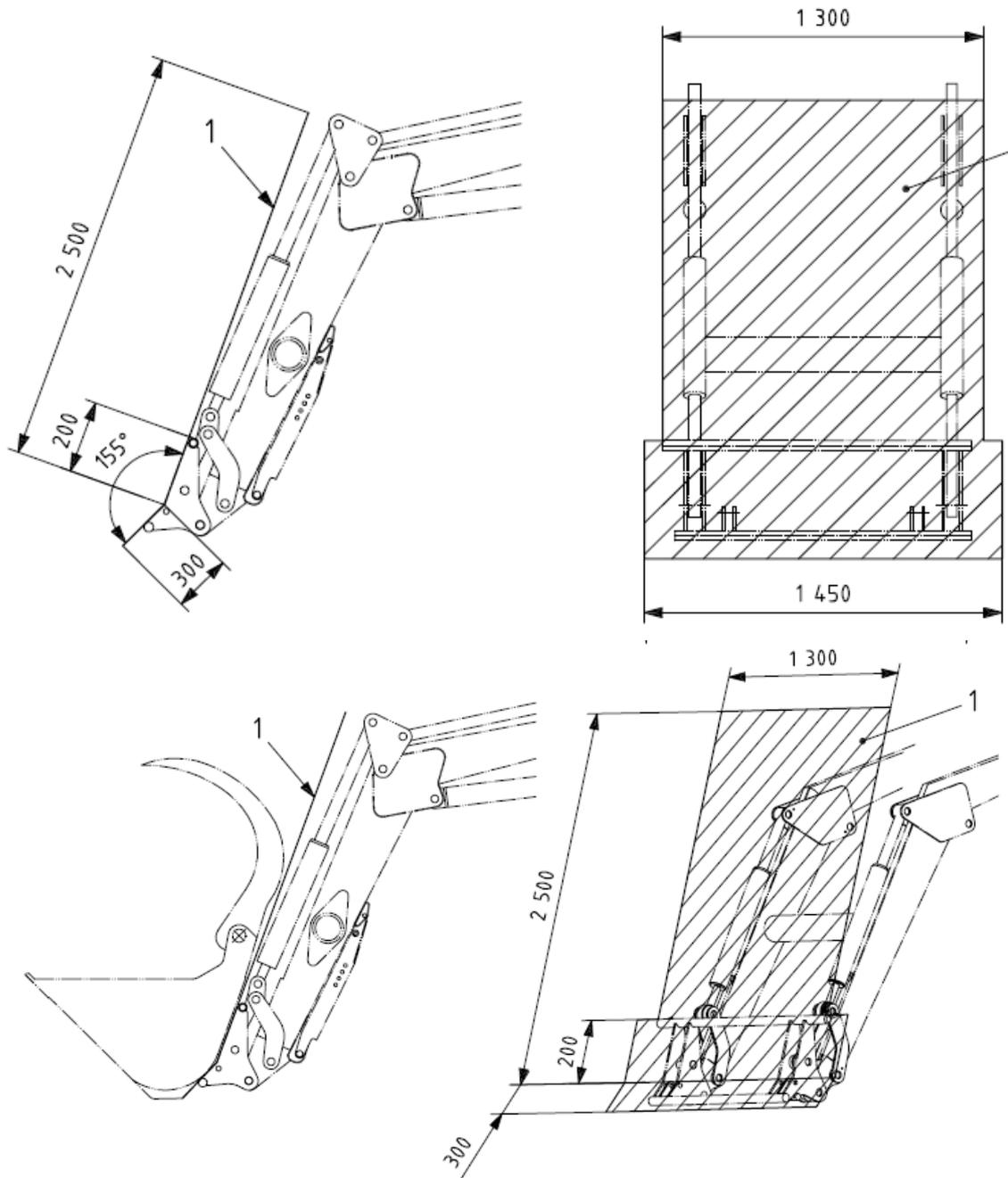
1 gancho

2 ojete

3 protector del accesorio^a

^a El protector deberá ser lo suficientemente ancho (≥ 790 mm) de modo que el accesorio no deforme la estructura para acople de los accesorios durante una operación normal.

Figura 4 — Dimensiones asociadas con el accesorio



Clave

1 espacio

Figura 5 — Espacio en la parte posterior del accesorio

4 Requisitos

4.1 General

El fabricante del cargador frontal deberá especificar el tipo y capacidad de los accesorios permisibles que pueden ser fijados y operados con seguridad.

4.2 Dispositivo de fijación

El pasador de fijación de la estructura para acople de los accesorios, como se muestra en la Figura 3, podrá ser situado en la parte interior o exterior de la estructura.

4.3 Fijación y desbloqueo

La fijación y el desbloqueo de la estructura para acople de los accesorios con respecto al accesorio podrá ser realizada desde el asiento del operador o desde un lugar cercano al dispositivo de fijación. Deberá haber un modo para la verificación visual de que el proceso de fijación ha sido completado, y que esto sea visible desde la posición donde se opera el dispositivo de fijación.

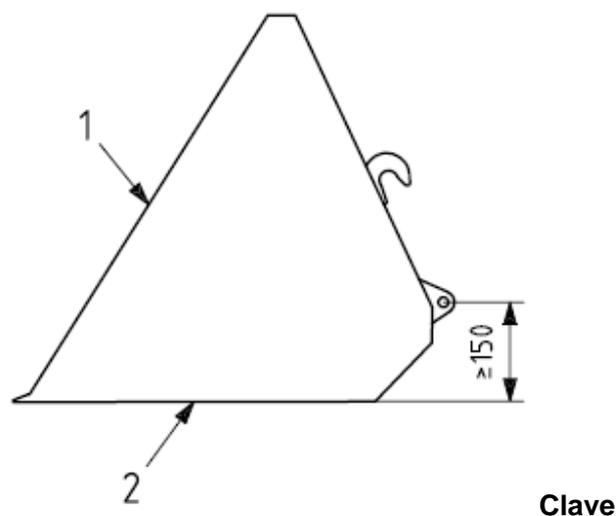
4.5 Zonas de espacio

Deberán mantenerse las zonas de espacio 1 y 2 de acuerdo con la Figura 3 y el espacio en la parte posterior del accesorio como se muestra en la Figura 5, para facilitar el proceso de acoplamiento.

4.5 Altura del ojete para montaje de un accesorio

La distancia recomendada entre la superficie base y el centro del ojete es ≥ 150 mm. Véase la Figura 6.

Dimensiones en milímetros



- 1 accesorio
- 2 superficie base

Figura 6 — Altura del ojete para montaje de un accesorio